OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 12 de diciembre de 1991, por el buque «Punta Torrepía», de la matricula de San Sebastián, folio 2.161, al de su misma clase «Itxas Otsoa».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1991.-4.591-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibañez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz-Algeciras.

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 30 de enero de 1991 por el buque R/S «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 777 al «SOMMER SKY», panameño.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren: interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia de Marina de Cădiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Cádiz a 19 de febrero de 1991.-El Juez

Marítimo Permanente, Francisco Arenas Ibañez.-3.726-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 5 de febrero de 1991 por el buque «Golfo de Vizcaya», de la matrícula de Gijón, folio 336, al catamarán nombrado «Ship Laurentin» F-99.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren. interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 13 de febrero de 1991.-3.482-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1991 por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222. al pesquero «Petifrán», folio 2.098, de la matricula de

Lo que se hace público a los efectos previstos en el articulo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de febrero de 1991.-4.038-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1990 por don José M. Bermudez Garrote y otros a la grúa flotante «Cabria Flotante Uno», de la matrícula de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoria de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de marzo de 1991.-4.343-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 27-18 de febrero de 1991 por el buque «Golfo de Vizcaya», de la matricula de Gijón, folio 336, al buque de bandera británica «Mar Tigre».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoria de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Ferrol a 12 de marzo de 1991.-4.701-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibañez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Poissón Segundo», 3.ª lísta de Agadir, folio

8-145, al «Muriel», 3.ª lista de Huelva, folio 961. Por el «Poissón Segundo», 3.ª lista de Agadir, al «Poissón Primero», 3.ª lista de Agadir, folio 8-144. Por el «Mara», 3.ª lista de Huelva, folio 1089, al

«María del Mar Galiana», 3.ª lista de Huelva, folio 1449.

Por el «Aguilica», 3.º lista de Huelva, folio 997, al «Pedro Manuel», 3.º lista de Isla Cristina, folio 1818.

Por el «Juan Carlos», 3.º lista de Huelva, folio 1417, al «Divino Salvador», 3.º lista de Tuy,

folio 3317. Por el «Pesqueras Caimán», 3,ª lista de Isla Cristina», folio 2166, al «Wamba», 3.ª lista de Huelva, folio 1131.

Por el «Norsayd», 3.ª lista de Casablanca, folio 6-25, al «Samaritana Tres», 3.ª lista de Huelva, folio 1468.

Por «La Estrella de Oriente», 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda», folio 711, al «Manolo El Caena», 3.ª lista de Huelva, folio 1486.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 14 de marzo de 1991.-El Juez Marítimo Permanente, Francisco Arenas Ibáñez.-4.809-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber. Oue por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 9 de enero de 1991 por el buque «María Cristina», de la matrícula de Gijón, folio 1685, lista 3.a, al «Ciudad de Arucas», de la matricula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cía. General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-3.806-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección.

Hace saber: A doña Josefa Salas Alvarez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que dona Rosario Ferriz Martínez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corres-ponderle de la causada por don Ovídio Antonio Moreno Castro, con referencia: 47/48/39.036.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-2.134-A

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber: A doña Trinidad Artes Márquez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas ale-gaciones estimo oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984 que doña Catalina Jiménez Marmolejo ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Eladio Pucrtas Carbajal, con referencia: 47/48/72.602.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-2.133-A.

Delegaciones

OVIEDO

Dependencia de Recaudación.-Caja de Depósitos

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, número de Registro 766. Constituido el 26 de septiembre de 1989, por importe de 36.396.300 pesetas, a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales, extendido por la Entidad bancaría Caja de Ahorros de Asturías, para garantizar a «Viajes Ceres, Sociedad Anónima», CIF A-10020675, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval depositado sino a su legitimo dueno quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dis-puesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 28 de enero de 1991.-El Delegado de Hacienda.-2.694-C.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravio el resguardo del depósito número 89-716, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 8 de junio de 1989, propiedad de «Demarcación Carreteras del Estado en Andalucía», en garantía de la misma «Helia Guerra Miguel e Hija», constituido en metalico N.S.I. a disposición de «Demarcación Carreteras del Estado en Andalucia», por importe de 62.400 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, -576-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subdirección General de Planes y Provectos

Primera Jefatura Zonal de Proyectos

MADRID

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropíación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Paso superior 13, punto kilométrico 33,186, carretera de Villamayor a Argamasilla de Calatrava», incluido en la «Modificación número I al proyecto de supresión de pasos a nivel. Tramo Ciudad Real-Brazatortas».

«Proyecto de paso superior 13, punto kilométrico 33,186, carretera de Villamayor a Argamasilla de Calatrava», incluido en la «Modificación número 1 al proyecto de supresión de pasos a nivel. Tramo Ciudad Real-Brazatortas», incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropia-ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública. a los efectos de la expropiación que proceda, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posíbles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el articulo 56, 2, del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Argamasilla de Calatrava. Día 5 de junio de 1991, a las nueve horas.

Dicho tramite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la

ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe.-Ernesto Martínez Barón.-5.950-E.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto 12/1980, de obras primarias de puesta en riego, zona tercera, sector I, vegas alta y media del Segura, término municipal de Lorqui

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí y de esta Confederación.

Murcia, 15 de abril de 1991.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-5.994-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Recaudaciones Eiecutivas

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Francisco Aguaza Gómez, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en el Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social dictó la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se notifica podrá interponer en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, los siguientes recursos:

De reposición con caracter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región,

Los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

De acuerdo con el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne dicha cantidad, a disposición de la Tesorería General.

Siendo desconocido el paradero de los deudores a la Seguridad Social citados por los importes y conceptos relacionados, y en virtud del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto se les requiere para que en el plazo de ocho días desde la publicación del mismo se personaen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por sí o por medio de representantes. Si en dicho plazo no se personasen en dicha Unidad de Recaudación serán declarados en rebeldía y las notificaciones preceptivas al deudor se darán por efectuadas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en el Puerto de la Cruz, calle José del Campo Llarena, edificio «Boca Tauce», polígono «San Felipe».

Deudor, domicilio, concepto de la deuda e importe de la misma:

«Bock a Kurt S.», San Vicente (Los Realejos) y Las Arenas, 107 (Puerto de la Cruz).

Descubierto total 10/83, 14.748 pesetas. Diferencia error material 6/83-7/83, 14.563 pesetas. Descubierto total 10/81-12/82, 24.000 pesetas.

Don Franz Poschi, San Fernando, CEN 11 (Puerto de la Cruz).

Descubierto total 1/87, 11.800 pesetas.

Puerto de la Cruz, 17 de abril de 1991.-El Recaudador ejecutivo, Francisco Aguaza Gómez.-5.995-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Electrorradiología de don Carlos Solduga Forcada, que fue expedido por la superioridad en fecha 21 de marzo de 1980, registrado al folio 235, número 915 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 159, número 1.644 del libro correspondiente, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace publico por término de treinta días hábiles para oir reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 15 de marzo de 1991.-El Decano.-2.687-C.

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Electrorradiología de doña Rosa María Boye de la Presa, que fue expedido por la superioridad en fecha 12 de marzo de 1980, registrado al folio 226, número 624 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 155, número 1.567 del libro correspondiente, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oir reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 15 de marzo de 1991.-El Decano.-2.688-C.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Electrorradiología de don Juan Faixat Botey, que fue expedido el día 18 de junio de 1982 y registrado con el número 4.391 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y en el folio 461, número 183 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oúr reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 14 de marzo de 1991.-El Decano, C. Mezquita.-2.686-C.

SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del Título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección: Ciencias de la Educación) de don Antonio Víctor Martín García por extravio del original, cuyo Diploma fue expedido por la superioridad con fecha 9 de febrero de 1987, registrado al número 401 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación

Salamanca, 10 de enero de 1991.-El Secretario general, Antonio Morales Moya,-Visto bueno, el Rector, P. D., el Vicerrector de Docencia, Francisco Navarro Vilá,-213-D.

SEVILLA

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto Técnico a nombre de don Manuel Cubero Gosálvez, documento nacional de identidad 24.873.810, se hace público por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Sevilla, 12 de febrero de 1991.-El Secretario, Enrique Herrero Gil.-450-D.

Facultad de Medicina

Solicitado por don José Luis Rojas-Marcos de la Viesca, con domicilio en Nueva York, calle 40 East Ninth Street; 10003 Nueva York (USA), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugia, por haber sufrido extravio el que le fue expedido el 22 de noviembre de 1967, se auncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Orden de 9 de septiempre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos oportunos.

Sevilla, 29 de encro de 1991.-El Secretario, Antonio Aznar Martín.-313-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de ATS de doña Myriam Tadjalli Perepérez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 23 de diciembre de 1982, registrado al número 2.898, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrisimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.-381-D.

Habiendo sufrido extravio el título de Licenciada en Medicina y Cirugia de doña María Victoria Segura García, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 27 de noviembre de 1985, registrado al folio número 7.750, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancias para dar cuenta de ello al ilustrisimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de febrero de 1991.-El Secretario. 382-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Mediciña y Cirugía expedido a favor de don Carlos Fuentes Solans el día 19 de noviembre de 1984, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario, Francisco J. Romero Fernández.-93-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.085 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a peticion de «Barras Eléctricas Galaico-Asturiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón sobre fachada, que suministrarán energía a 17 abonados de la parroquia de Gaibor, Ayuntamiento de Begonte.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de enero de 1991.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—248-D.

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan. Información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se ha solicitado la urgente

ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento y subsiguiente explotación de las instalaciones eléctricas que se citan, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia:

Expediente 3217-AT: Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, denominada «Circunvalación Xinzo», en el término municipal de Xinzo de Limia, autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de 28 de junio de 1988.

Expediente 3526-AT: Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, de alimentación del C.T. de Alén, en el término municipal de Barbadás, autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de 2 de diciembre de 1988.

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los titulares con los que el solicitante no ha logrado alcanzar acuerdos para su adquisición o indemnización amistosa, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 63, del 15 de marzo de 1991, y en el diario «La Región» número 22.739, de 1 de marzo de 1991.

Orense, 8 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.758-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud de la concesión de explotación «Loma de Cañete», número 7.513

El Delegado provincial de la Consejería de Economia y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Loma de Cañete», número 7.513, 17 cuadrículas, recursos Sección C), en los términos municipales de La Puebla de Cazalla y Osuna (Sevilla).

Interesado: «Yesera Andaluza, Sociedad Anónima», domicilio: Alcalá de Guadaira, kilómetro 10,5, carretera Sevilla-Málaga.

Asimismo, existe en esta Delegación el estudio de impacto ambiental y proyecto de restauración de esta

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.044-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente: 69786/AT-4595. Referencia: GBR/MVM.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69786/AT-4595 incoado en esta Consejeria, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima.»

Instalación: Variación en la línea aérea trifásica a 132 KV, denominada «Corredoria-Soto», consistente en sustituir el apoyo metálico actual número 13 por otro metálico, de nueva implantación colocado en sus proximidades.

Emplazamiento: Cerdeño-T.M. de Oviedo.

Objeto: Guardar distancia reglamentaria del apoyo a la nueva autovía A-66.

Esta Consejeria de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 12 noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-578-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Conseiería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad publica:

Expediente: 74728/AT-4761.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Avda. de Alemania», de 400 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 135 m de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3 (1 × 240) K Al + H16, insertado en el actual C.T. La Cámara a C.T. Parada.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Presupuesto: 3.769.000 pesetas.

Oviedo, 4 de marzo de 1991.-La Conseiera.-670-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas. Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-V-728. Acondicionamiento de la C-3322, entre los puntos kilométricos 71,0 y 75,6, y de la intersección de acceso a Benicolet. Término municipal: Genovés»

La Lev de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valen-

ciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince dias, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el articulo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante. Avenida de Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar. 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 16 de abril de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-5.996-E.

Relación que se cita, con expresión del número de finca, superficie a expropiar en metros cuadrados, polígono, parcela, propietario, domicilio, población y cultivo

- 1. 570. 1. 59. Ricardo Llopis Sanchis. José Antonio, 33. Genovés. Olivos.
- 2. 390. 1. 248. Rosa Llopis Sanchis. José Antonio, 33. Genovés, Olivos.
- 3. 637. 1. 58 b. Antonio Ordinana Llopis. Calvario, 5. Genovés, Olivos.
- 4. 680. 1. 58 a. Antonio Ordiñana Llopis, Calvario, 5. Genovés. Frutales.
- 5. 940. 1. 57. Miguel Martínez Soriano, V. de los Dolores, 3. Genovés. Olivos. 6. 700. 1. 231. Díputación Provincial, Plaza Manises,
- 4. Valencia. Erial. 7. 401. 1. 56. Pascual Ordiñana Navarro. Calvo
- Sotelo, 20. Genovés. Olivos. 8. 50. 1. 53. Angeles Bataller Bataller. Maestro Hernández, 9. Genovés. Huerta.
- 9. 750. 1. 51. Miguel Hernández Sanchis, José Antonio, 15. Genovés. Naranjos. 10. 690. 1. 50. Pascual Sanchis Llopis. Generalisimo,
- 1. Genovés. Olivos.
- 11, 90, 1, 48. Nieves Lorente. No consta. No consta. Huerta 12, 80, 1, 47 c. Joaquín Sanchis Sanchis, Calvo Sotelo,
- 27. Genovés. Naranjos. 13. 1.170. 1. 47 a. Joaquín Sanchis Sanchis. Calvo
- Sotelo, 27. Genovés. Naranjos. 14. 360. 1. 46. Pascual Calabuig Micó. Almas, 2.
- Genovés, Huerta. 15. 11.700. 6. 112. Consejería de Agricultura, Pesca y
- Alimentación. San Vicente, 83. Valencia, Pinos, 16. 1.610. 6. 117. Alberto Ibáñez Juan. S. Pascual, 18. Genovės. Olivos.
- 17. 9.570. 6. 4 a. Ayuntamiento de Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés. Pinos. 18. 500. 6. 120. Rafael Sanchis Sanchis. Maestro
- Hernández, 56. Genovés. Olivos/algarrobos.
- 19. 1.690. 6. 121. Rafael Sanchis Sanchis, Maestro Hernández, 56. Genovés. Olivos/algarrobos.
- 20. 8.570. 6. 125 a. Ayuntamiento de Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés, Pinos,
- 21. 58. 9. 8. José A. Tomás Vidal. José Antonio, 36. Genovés. Naranjos.

- 22. 60. 9. 10. Carlampio Navarro Rodríguez, No consta. No consta. Huerta.
- 23, 20, 9, 11. Nieves Climent Artigues. No consta. No consta. Huerta.
- 24, 20, 9, 11, Nieves Climent Artigues, No consta, No consta, Almendros.
- 25. 420. 9. 21. Elodía Sanchis Vidal. Calvario, 5. Genovés. Naranjos.
- 26. 1.880. 9. 22. Ernesto Navarro Benavent. José Antonio, 39. Genovés. Olivos.
- 27, 30, 9, 123. Diputación Provincial. Plaza Manises, 4. Valencia, Erial.
- 28. 730. 9. 127 a. Patrimonio de RENFE. Játiva, 24. Valencia. Erial.
- 29. 300. 10. 102. Miguel Hernández Sanchis. José Antonio, 15. Genovés. Olivos.
- 30. 1.360. 10. 1. Joaquín Odiñana Cabanes. José Antonio, 18. Genoves. Naranjos.
- 31. 986. 10. 5. Ramón Vidal Tomás. No consta, No
- consta. Naranjos. 32. 493. 10. 8 b. Vicente García Hernández, No consta. No consta. Naranjos.
- 33. 36. 10. 8 a. Vicente García Hernández. No consta, No consta. Naranjos.
- 34. 132. 10. 73 b. Herederos de Vicente Torres
- Boluda. Rosario, 11. Genovės. Erial. 35. 408. 10. 9. Miguel Hernández Sanchis. José Antonio, 15. Genovés. Naranjos.
- 170. 10. 105. Ayuntamiento de Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés. Camino.
- 37. 280. 10. 104. Pascual Sanchis Llopis. Generalisimo, 11. Genovés, Algarrobos.
- 38. 450. 10. 10. Federico Cabanes García, Generalisimo, 5. Genoves, Naranjos,
- 39. 40. 10. 11. Federico Cabanes García. Generalisimo, 5. Genovés. Naranjos.
- 40, 70, 10, 13 b. «Envases Ordinana, S. L.». Partida Rosales, kilômetro 72. Genovés. Erial.
- 41, 425, 10, 15 c. «Envases Ordinana, S. L.». Partida Rosales, kilómetro 72. Genovés. Olivos.
- 42, 170, 10, 15 a. «Envases Ordinana, S. L.». Partida Rosales, kilómetro 72. Genovés. Olivos.
- 43, 235, 10, 15 b. «Envases Ordinana, S. L.». Partida Rosales, kilómetro 72. Genovés. Olivos.
- 44, 15, 10, 16 b. Ayuntamiento Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés. Jardin.
- 45, 225, 11, 5 af. Pascual Sanchis Llopis. Generalisimo, 11. Genovés. Frutales.
- 46, 255, 11, 5 f. Ayuntamiento Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés. Camino.
- 47, 120, 11, 69, Amparo Llopis Bataller, Generalisimo, 18. Genovés. Frutales.
- 140. 11. 70. Rosa Llopis Sanchis. Vergel, 5. Albaida, Naranjos, 49, 186, 11, 6, Juan Miralles Aibar, Maestro Serrano,
- 5. Genovés. Huerta. 50, 102, 11, 71, Rosa Llopis Sanchis. Vergel, 5.
- Albaida. Naranjos. 51, 70, 11, 72, Amparo Llopis Bataller, Generalisimo,
- 18. Genovés, Huerta:
- 52, 810, 11, 8 d. Adelaida Cebrián Giménez, G. V. Ramón y Cajal, 28 Valencia. Naranjos.
- 53, 443, 11, 8 a. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, 1. Genovés. Naranjos.
- 54, 40, 11, 8 b. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, I. Genovės. Camino.
- 55. 401. 11. 8 c. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, 1. Genovés. Naranjos.
- 56, 1.980, 11, 10 a. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, 1. Genovés. Frutales/naranjos
- 57, 280, 11, 10 b. Aurelio Sanchis Sanchis, Obispo Pla. 1. Genovés. Erial.
- 58. 460. 11. 10 c. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, 1. Genovés. Huerta.
- 59. 837. 11. 10 d. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo
- Pla, 1. Genovés. Naranjos. 60. 295. 11. 12. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla,
- 1. Genovés. Naranjos. 61. 915. 12. 5. Concha Gironés Codina. Avenida Jaime I, 20. Xátiva. Huerta/invernadero.
- 62, 70, 12, 55 a. Concha Gironés Codina, Avenida Jaime I, 20. Xátiva, Huerta,
- 63. 300. 12. 6 a. Arturo Bataller Tormo. Partida Carrasca, sin número. Genovés. Jardín.

- 64. 640. 12. 6 d. Arturo Bataller Tormo. Partida Carrasca, sin número. Genovês. Huerta y naranjos. 65, 1.200, 12, 7 a. Miguel Hernández Sanchis, José Antonio, 15. Genovés, Naranios,
- 66. 1.090. 12. 7 c. Miguel Hernández Sanchis. José Antonio, 15. Genovés. Naranjos.
- 67, 960, 12, 8 a. Bautista Llopis Soriano, S. Pascual, 21. Genovés. Naranjos.
- 790. 12. 10 b. Amparo Sanchis Sanchis. S. Diego, 2. Genovés, Huerta.
- 340, 12. 10 d. Amparo Sanchis Sanchis.
- S. Diego, 2. Genovés. Huerta.

 J. 625. 12. 10 c. Amparo Sanchis Sanchis. S. Diego, 2. Genovés. Huerta.
- 71. 1.200, 12. 14. Aurelio Sanchis Sanchis. Obispo Pla, I. Genovés. Frutales. 72. 1.870. 12. 117 ab. Aurelio Sanchis Sanchis, José
- Llopis Ubeda, Obispo Pla, I. Genovés, Naranjos, 73. 32. 14. 100. Pascual Sanchis Llopis. Generalisimo, 11. Genoves. Naranjos.
- 74. 650. 14. 101. Miguel Martínez Gras. V. los Dolores, 3. Genovés, Naranjos. 75, 10, 14, 102, Miguel Martinez Gras, V. los Dolores,
- 3. Genovés. Naranjos.
- 76. 3.370. 14. 105. Ayuntamiento de Genovés. Plaza Inmaculada, 3. Genovés. Pinos.
- 77. 10. 14. 106 a. Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. S. Vicente Mártir, 83. Valencia. Pinos
- 961, 280, 12, 5, Enrique Benavent Oltra, José Antonio, 63, Genovés. Almacén de material.



Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-V-728, acondicionamiento de la C-3322, entre los puntos kilométricos 71 y 75,6 y de la intersección de acceso a Benicolet, término municipal Genovés».

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31. de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), establece en su disposición adicional septima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de grandes ejes vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de sebrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1,254).

Lugar: Ayuntamiento de Genovés.

Dia: 4 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 5 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 6 de junio de 1991, Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Dia: 7 de junio de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejeria, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica

igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 5 12 15 32. Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3 86 64 00.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 16 de abril de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-5.997-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 369/1990.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo número 69 de la línea «Monte Torrero-Fuentes»

Término: SET «Saica-2».

Longitud: 1.342 metros.

Recorrido: Término municipal El Burgo de Ebro. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nueva SET de Saica.

Presupuesto: 40.323.025 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agus-tin, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energia, Mario García-Rosales González.-702-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anonima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Modificación de la línea por obras en la variante de Jaca N-330, término municipal de Jaca (Huesca).

Caracteristicas: Expediente AT-21/1991. Variante linea aérea a 45 KV, de 1.025 metros de longitud; con origen en nuevo apovo número 8 a intercalar en línea existente y final en apoyo 18 de la misma linea. Conductores aluminio-acero, LA-280, de 281,1 milimetros cuadrados. Aisladores de caperuza y vástago cuatro elementos para 45 KV, apoyos metálicos.

Presupuesto: 17.042.884 pesetas.

Se solicità la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número I, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de marzo de 1991.-El Jefe del Ser-Icao Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-197-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud para el permiso de investigación «Arizala» número 3.334.

Por Resolución 067/1991, de 21 de enero de 1991, del Director general de Industria, se admite definitivamente la solicitud para el permiso de investigación «Arizala» número 3.334.

Vista la solicitud y documentación presentada por don Antonio Inza Gil, en nombre y representación propia, para el otorgamiento de un permiso de investigación denominado «Arizala» para rocas ornamentales y recursos de la sección C, de 90 cuadrículas mineras al que le ha correspondido el número 3.334;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial Minera;

Resultando que se han cumplido los plazos y que la citada documentación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria:

Visto el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de industria, energía y minas,

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 10 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, la solicitud para el permiso de investigación denominado «Arizala» número 3 334
- Dar traslado de la presente resolución a don Antonio Inza Gil. Calle San Martin, número 50, tercero, derecha (San Sebastián), y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».
- 3. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación.

Pamplona, 21 de enero de 1991.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-351-D.

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud para el permiso de investigación «Igoa» número 3.335

Por Resolución 065/1991, de 21 de enero de 1991, del Director general de Industria, se admite definitivamente la solicitud para el permiso de investigación «Igoa» número 3.335.

Vista la solicitud y documentación presentada por don Antonio Inza Gil, en nombre y representación propia, para el otorgamiento de un permiso de investigación denominado «Igoa» para rocas ornamentales y recursos de la sección C, de 84 cuadrículas mineras al que le ha correspondido el número 3.335:

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial Minera;

Resultando que se han cumplido los plazos y que la citada documentación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería;

Visto el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspudo de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de industria, energía y minas,

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 10 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Admitir definitivamente, salvo mejor derecho sina perjuicio de terceros, la solicitud para el permiso de investigación denomicado «Igoa» numero 3.335.

- 2. Dar traslado de la presente resolución a don Antonio Inza Gil. Calle San Martin, número 50, printero, derecha (San Sebastián), y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».
- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación.

Pamplona, 21 de enero de 1991,-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-353-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 6.103. Ilustración. 64 cuadrículas completas y ocho fracciones de recursos de la sección C). Aldea del Obispo, Villar de Ciervo y Castillejo de Dos Casas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Salamanca, 11 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-756-D.

SEGOVIA

La Dirección General de Carreteras, por delegación del Consejero, según Orden de Consejería de 3 de septiembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 10, ha resuelto:

- 1. Hacer constar que el proyecto de trazado de la carretera CL-601, de Valladolid al Puerto de Navacerrada, por Segovia, puntos kilométricos 47 al 52. Tramo Cuéllar. Clave 1.2.SG.5, cumple con lo indicado en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, en lo referente a los aspectos geométricos del mismo, los condicionamientos legales y físicos de la misma, el estudio de soluciones posibles, el análisis de ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.
- Aprobar técnicamente el proyecto de trazado.
 Hacer constar que el proyecto de trazado está redactado con fecha noviembre de 1990, por la Empresa «Consultora Seringdo», bajo la dirección del Ingeniero don Enrique Benito Martin, afecto a la Sección de Proyectos de la Dirección General de
- 4. En cumplimiento de los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras se remite el proyecto de trazado a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en los boletines oficiales.

Las alegaciones y observaciones a que se refiere el citado artículo 36 del citado Reglamento se presentarán en la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Fomento en Segovia.

Segovia, 27 de marzo de 1991.-El Delegado territorial en funciones, Sergio Gozalo de Mercado.-3.065-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el proyecto de prolongación de la calle Manuel de Falla, redactado por la Empresa municipal «Seromal, Sociedad Anónima», cuyo importe total, una vez incluida la valoración aproximada de 26.485.000 pesetas de los terrenos afectados, es de 182.775.593 pesetas.

Segundo. Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, como consecuencia de la aprobación del proyecto de obras referido en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 94 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercero.-Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos necesitados de expropiación, a los únicos efectos de la determinación de los interesados y que figura como anexo a este acuerdo.

Cuarto.-Publicar la relación citada en el apartado tercero, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, abriéndose un plazo de quince días de información pública, a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Quinto.-Notificar personalmente a todos los interesados el contenido íntegro de este acuerdo en la forma prevista en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para los que el plazo previsto en el apartado anterior comenzará al día siguiente de la notificación.

Relación de propietarios:

Parcela: 124. Superficie: 2.200 metros cuadrados. Propietario: Carlos Méndez Muñoz. Domicilio: Constitución, 14. Alcobendas.

Parcela: 128. Superficie: 2.250 metros cuadrados. Propietario: Sandalio Aguado Perdiguero. Domicílio: Constitución, 17. Alcobendas.

Parcela: 129. Superficie: 2.500 metros cuadrados. Propietario: «Inmobiliaria Lamaro». Domicilio: Gran Vía, 88, grupo 2, 7.º, 28013-Madrid.

Parcela: 229. Superficie: 3.375 metros cuadrados. Propietario: Manuel Lejo Calleja. Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 142, 6.º, 28016-Madrid. Parcela: 229. Superficie: 3.375 metros cuadrados.

Parcela: 229. Superficie: 3.375 metros cuadrados. Propietario: Esteban Lejo Calleja. Domicilio: Paseo de la Chopera, 22, 4.º, A. Alcobendas.

Parcela: 229. Superficie: 3.375 metros cuadrados. Propietario: Silverio Lejo Calleja. Domicilio: Biosca, 13. 28043-Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significandose que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen convenientes.

Alcobendas, 2 de abril de 1991.-El Alcalde.-3.170-A.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Recaudación ejecutiva

El Recaudador del ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación a mi cargo, he dictado con fecha 13 de febrero de 1991 la siguiente:

Providencia autorizada por el señor Tesorero Jefe de los Servicios municipales de Recaudación de este Ayuntamiento, con fecha de 28 de enero de 1991, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor, don José Ojeda Rodríguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 435.942 pasetas, por principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el día 17 de abril del presente año, a las diez horas, en el salón de actos de este

Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Tesorero, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Se hace constar que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advicrte a las personas:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana,-Número siete, vivienda señalada con la letra «C», situada en la planta segunda del edificio construido sobre el solar constituido por la parcela integrada por las números 3 y 3-A, en la calle Panamá, sin número de gobierno, en El Tablero, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada, al frente, con zona de acceso común y en parte con la vivienda letra «B», de esta misma planta; al fondo, con finca urbana sin número de gobierno; a la derecha, con patio de luces y con escalera y pasillo de acceso a esta planta; a la izquierda en el aire, con la calle prolongación carretera de Maspalomas al Tablero. Se compone de dos dormitorios, cocina, baño, pasillo, distribuidor y terraza. Cuota: 10 por 100.

Inscrita al tomo 88, folio 212, finca número 6.267 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 6.000.000 de pesetas.

Postura admisible dos tercios, 4.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 4.500.000 pesetas.

Postura admisible dos tercios, 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspendera antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de la adjudicación.

Quinto. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en la plaza de la Constitución, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Sexto.—Se admitiran ofertas en sobre cerrado, siempre que éstas se presenten hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Séptimo.—Caso de no ser adjudicados los bienes en la primera licitación, la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda, y si tampoco en ésta fueren adjudicados, podrá acordar la adjudicación directa en los términos que señala la Ley.

Octavo.—Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, en los términos que dispone el Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta. Al estar el deudor en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entiende efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

San Bartolomé de Tirajana, 20 de febrero de 1991.-El Recaudador.-5.245-E.

*

El Recaudador del ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación a mí cargo he dictado con fecha 6 de febrero de 1991 la siguiente

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero, Jefe de los Servicios Municipales de Recaudación de este Ayuntamiento, con fecha 21 de enero de 1991, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor don Manuel Fleitas Rodriguez, en procedimiento ejecutivo administrativo que se sigue en esta Administración por débitos que ascienden a 318.036 pesetas de principal, recargos y costas, procédase a la publicación de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 10 de abril de 1991, a las diez horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Tesorero, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Se hace constar que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 1.121. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al norte y poniente, con pasillos centrales de servicio común; al sur, con el módulo número 1.180 de esta planta, y al naciente, con el módulo 1.120 de esta núsma planta. Cuota: 0,158 por 100.

Inscrita al tomo 940, folio 13, finca número 18.477 del Registro número 2.

Su valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2,500,000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.666.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.875.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.250.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en la plaza de la Constitución, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Que, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso

habran de proceder, si les interesa, como dispone el titulo VI de dicha Ley.

Sexto.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado, siempre que estas se presenten hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Séptimo.-Caso de no ser adjudicados los bienes en la primera licitación, la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda, y si tampoco en ésta fueren adjudicados, podrá acordar la adjudicación directa en los términos que señala la Ley.

Octavo. Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, en los terminos que dispone el Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Al estar el deudor en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entiende efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

San Bartolomé de Tirajana, 21 de febrero de 1991.-El Recaudador.-5,242-E.

 \star

El Recaudador del ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación a mi cargo, he dictado con fecha 19 de febrero de 1991 la siguiente:

Providencia. Autorizada por el señor Tesorero, Jefe de los Servicios Municipales de Recaudación de este Ayuntamiento, con fecha 21 de enero de 1991, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor don Antonio Santana Cazorla, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta recaudación por débitos ascendentes a 94.773 pesetas por principal, recargos y costas, procedase a la celebración de dicha subasta; para cuyo acto se fija el día 8 de mayo de 1991, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Tesorero, y en cuyo tramite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Se hace constar que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán líberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Una mitad proindivisa de:

Urbana.-Número 16: Local comercial situado en la segunda del complejo dedicado a locales comerciales y oficinas «Prisma», en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que constituye el número 7 de la avenida de España. Mide 27 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo común; al sur, local número 15; al naciente, zona común y local número 15, y al poniente, local número 17. Cuota, 0,950 por 100.

Inscrita al tomo 165, folio 129, finca número 13.415 del Registro número 2 de San Bartolome de Tirajana.

Su valor por tasación: 1.700.000 pesetas.

Gravada con una hipoteca del Banco de Crédito Canario (Canaribank), por un principal de 3.000.000 de pesetas, ascendiendo la deuda al día de hoy a 3.275.380 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación (artículo 131.6 del RGR); 74.773 pesetas.

Postura admisible 2/3: 49.849 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 56.080 pesetas

Postura admisible 2/3: 37.387 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por

100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoría, sita en la plaza de la Constitución, I, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Sexto.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado, siem-

Sexto.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado, siempre que éstas se presenten hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Séptimo.-Caso de no ser adjudicados los bienes en la primera licitación, la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda, y si tampoco en esta fueren adjudicados, podrá acordar la adjudicación directa en los términos que señala la Ley.

Octavo.—Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, en los terminos que dispone el Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Al estar el deudor en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entiende efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

San Bartolomé de Tirajana, 21 de febrero de 1991.-El Recaudador.-5.243-E.

El Recaudador del ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación a mi cargo, he dictado, con fecha 21 de enero de 1991, la siguiente:

Providencia.-Autorizada por el señor Tesorero, Jefe de los Servicios Municipales de Recaudación de este Ayuntamiento, con fecha 21 de enero de 1991, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a la Entidad deudora «The Octobus Playa del Inglés, Sociedad Anónima», en procedimiento ejecutivo administrativo que se sigue en esta Administración por débitos que ascienden a 13.115.427 pesetas de principal, recargos y costas; procédase a la publicación de dicha subasta, para cuyo acto se fija el 15 de mayo de 1991, a las diez horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Tesorero, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Se hace constar que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dícha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

Urbana, Número 1. Consiste en el integro Parque Acuático, de Maspalomas, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote número 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Dicho parque comprende las correspondientes piscinas, donde convergen sus diversos trampolines, así como las instalaciones propias de este tipo de parques y sus dependencias aneias, complementarias y auxiliares: Zonas ajardinadas, zonas de paso y de ensanche de la total finca, con la única excepción que la del grupo de trece locales comerciales situados en su lindero sur-este, sus correspondientes terrazas y la zona general de paso y acceso a los mismos, común a todos ellos. Tiene una superficie total de unos 18.894 metros 39 decimetros cuadrados, siendo algunas de sus dependencias fundamentales, las que seguidamente se relacionan, con sus respectivas superficies: Local destinado a restaurante, señalado en el plano general con la especificación 1A, de 89 metros 89 decimetros cuadrados. Local destinado a vestuario de caballeros y señalado en el plano general con la especificación 1B, de 87 metros 54 decimetros cuadrados. Local destinado a guardarropa y señalado en el plano general con la especificación 1C, de 43 metros 20 decimetros cuadrados. Local destinado a vestuario de señoras y señalado en el plano general con la específicación 1D, de 77 metros 44 decimetros cuadrados. Local destinado a tienda fotógrafo y señalado en el plano general con la especificación 1E, de 10 metros cuadrados. Local destinado a vivienda y señalado en el plano general con la especificación IF de 54 metros 69 decimetros cuadrados. Local destinado a vestuario de personal y señalado en el plano general con la especificación 1H, de 58 metros 80 decimetros cuadrados. Local destinado a oficinas y señalado en el plano general con la especificación II, de 48 metros 34 decímetros cuadrados. Local destinado a bar y señalado en el plano general con la especificación 1J, de 40 metros 96 decímetros cuadrados. Local destinado a bar y aseos y señalado en el plano general con la especificación 1K, de 63 metros 40 decimetros cuadrados. Local técnico de piscina olas y señalado en el plano general con la especificación 1L, de 291 metros 60 decímetros cuadrados. Y sendos locales técnicos, señalados en el plano general con las especificaciones 1M y 1N, de 126 metros 25 decimetros cuadrados, respectivamente. Linderos del conjunto: Al frente, por donde tiene su acceso, con paso peatonal público que le separa de zona verde y con la zona comercial constituída por los citados trece locales comerciales; derecha, zona verde y resto de la finca de procedencia, así como con los locales números 2, 8 y 12, fincas números 2, 8 y 12 de división horizontal; izquierda, con paso peatonal que le separa del lote 17, así como los locales números 11 y 7, fincas números 11 y 7 de división horizontal, y fondo, núcleo de carreteras que le separa del resto de la finca matriz.

Cuota: 91,70 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 1, finca número

Su valor por tasación, 175.957.918 pesetas.

Urbana, Número 2. Local señalado con el número 2 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 3 de división horizontal, que es el local número 3; izquierda, Parque Acuático, finca número I de división horizontal en el local propio destinado a restaurante, y fondo, Parque Acuático, finca número I de la división horizontal.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 3, finca número 19.069

Su valor por tasación, 3.170.992 pesetas.

Urbana, Número 3, Local señalado con el número 3 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituída por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolome de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 14 metros 8 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 4 de división horizontal, que es el local número 2; izquierda, finca número 2 de división horizontal, que es el local número 2, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizon-

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 5, finca número 19.071.

Su valor por tasación, 3.170.992 pesetas.

Urbana. Número 4. Local señalado con el número 4 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituída por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construída de 43 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 14 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 5 de división horizontal, que es el local número 5; izquierda, finca número 3 de división horizontal, que es el local número 3, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizon-

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 7, finca número 19.073.

Su valor por tasación, 3.170.992 pesetas.

Urbana. Número 5. Local señalado con el número 5 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 14 metros 8 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 6 de división horizontal, que es el local número 6; izquierda, finca número 4 de división horizontal, que es el local número 4, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizon-

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 9, finca número 19.075.

Su valor por tasación, 3.170.992 pesetas.

Urbana. Número 6. Local señalado con el número 6 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 14 metros 8 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en direc-

ción a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 7 de división horizontal, que es el local número 5; y fondo, Parque Acuático, finca número I de división horizontal.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 11, finca número 19.077.

Su valor por tasación, 3.170.992 pesetas. Urbana, Número 7. Local señalado con el número 7 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 51 metros 84 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 27 metros 58 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, Parque Acuático, finca número 1 de división horizontal, en zona destinada a accesos propios; izquierda, finca número 6 de división horizontal, local número 6, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizontal.

Cuota: 0,36 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 13, finca número

Su valor por tasación, 4.181.267 pesetas.

Urbana. Número 8. Local señalado con el número 8 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 17 metros 28 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 9 de división horizontal, local número 9; izquierda, Parque Acuático, finca numero 1 de división horizontal.

Cuota: 0.32 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 15, finca número 19.081.

Su valor por tasación, 3.283.632 pesetas.

Urbana. Número 9. Local señalado con el número 9 en el plano general del complejo urbanistico destinado a Parque Acuatico, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, termino de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 19 metros 52 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 10 de división horizontal, local número 10; izquierda, finca número 8 de división horizontal, local número 8, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizon-

Cuota: 0.33 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 17, finca número

Su valor por tasación, 3.362.480 pesetas.

Urbana. Número 10. Local señalado con el número 10 en el plano general del complejo urbanistico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comercia-

les e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 21 metros 62 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso comun que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 11 de división horizontal, local número 11; izquierda, finca número 9 de división horizontal, local número 9, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizontal.

Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 19, finca número 19 085

Su valor por tasación, 3.435.696 pesetas.

Urbana, Número 11. Local señalado con el número Il en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, termino de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 24 metros 96 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, Parque Acuático, finca número I de división horizontal, local número 10; y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizontal.

Cuota: 0.35 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 21, finca número 19.087.

Su valor por tasación, 3.553.968 pesetas.

Urbana. Número 12. Local señalado con el número 12 en el plano general del complejo urbanistico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 44 metros 34 decimetros cuadrados y una terraza en su parte posterior, en el interior del recinto de Parque Acuático, descubierta, de 7 metros 68 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 13 de división horizontal, local número 13: izquierda, Parque Acuático, finca número I de división horizontal. en local propio destinado a bar, y fondo, Parque Acuatico, finca número 1 de división horizontal.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 23, finca número 19.089

Su valor por tasación, 3.016.312 pesetas.

Urbana, Número 13. Local señalado con el número 13 en el plano general del complejo urbanistico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituída por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de una sola planta, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zuna destinada a paso común. Tiene una superficie construida de 43 metros 20 decimetros cuadrados y una terraza frontal descubierta de 46 metros 8 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, finca número 12 de división horizontal, local número 12, y fondo, Parque Acuático, finca número I de división horizontal.

Cuota: 0,40 por 100-

Inscrita al tomo 1.626, folio 25, finca número

Su valor por tasación, 4.285.006 pesetas.

Urbana. Número 14. Local señalado con el número 14 en el plano general del complejo urbanístico destinado a Parque Acuático, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote 18 bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas con destino a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior y con acceso desde el interior del complejo por medio de la zona destinada a paso común. Tiene una superficie construida, la planta baja, de 327 metros 46 decimetros cuadrados, más un patio interior a cielo abierto de 66 metros 83 decimetros cuadrados, y la planta de piso, que se desarrolla alrededor del patio central, ocupa una superficie construida de 221 metros 61 decimetros cuadrados, teniendo además una terraza frontal y, en su lateral derecho, descubierta, de 287 metros 60 decimetros cuadrados. Linderos: Mirando el complejo en dirección a su acceso principal, frente, paso común que le separa del paso peatonal público; derecha, desde dicho frente, zona verde; izquierda, finca número 13 de división horizontal, local comercial número 13, y fondo, Parque Acuático, finca número 1 de división horizontal.

Cuota: 4,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.626, folio 27, finca número

Su valor por tasación, 46.481,953 pesetas.

Valor de tasación del complejo urbanístico formado por las 14 fincas anteriormente descritas: 263.413.192 pesctas.

Afecta a una hipoteca a favor de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en garantía de un préstamo de: 150.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 113.413.192 pescias.

Postura admisible 2/3: 75.608.794 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 85.059.894 nesetas.

Postura admisible 2/3: 56,706,596 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco dias siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrandose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en la plaza de la Constitución, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado, siempre que éstas se presenten hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Séptimo.-Caso de no ser adjudicados los bienes en la primera licitación, la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda, y si tampoco en ésta fueren adjudicados, podrá acordar la adjudicación directa en los términos que señala la Ley.

Octavo.-Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, en los terminos que dispone el Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

San Bartolomé de Tirajana, 21 de febrero de 1991.-El Recaudador,-5.244-E.